C.P.S. – ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Celebrado el ejercicio teórico-práctico previsto en la base Cuarta de las específicas, y en cumplimiento de lo establecido en la base Octava de las generales por las que se rige este proceso selectivo, con fecha 25 de octubre se hicieron públicos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid los cuestionarios tipo test de la prueba celebrada el día 30 de septiembre de 2023, y en convocatoria extraordinaria el día 19 de octubre, así como las plantillas de respuestas correctas, concediendo a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al de publicación de dicho anuncio, para que formularan las alegaciones y reclamaciones que estimasen pertinentes sobre las preguntas y sus correspondientes respuestas.

Con fecha 18 de enero de 2024 este Órgano de Selección ha celebrado sesión a fin de resolver las reclamaciones y alegaciones presentadas por los opositores que se relacionan en el Anexo adjunto, adoptando al respecto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 3, 12, 20, 21, 25 y 36 del ejercicio único parte teórica modelo B realizado el día 30 de septiembre de 2023, toda vez que el Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 3**, impugnada por un/a aspirante al considerar que hay dos respuestas correctas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 35.3 del Título III del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo, 35.3: "*Sólo podrá utilizarse el campo de hierba interior previa autorización expresa*."

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Se podrán utilizar zapatillas de clavos*", *y según como queda recogido en el artículo 35.2 "No se utilizarán zapatillas de clavos, salvo autorización"*.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*Podrán utilizar zapatillas de clavos, las escuelas municipales de atletismo, los centros de enseñanza y clubes que tengan reserva de temporada y que previamente lo hayan solicitado a la dirección de la instalación deportiva municipal*", *y según como queda recogido en el artículo 35.4*. "El material propio de atletismo sólo podrá ser utilizado por las escuelas municipales de atletismo, por los centros de enseñanza y clubes que tengan reserva de temporada y que previamente lo hayan solicitado a la dirección de la instalación deportiva municipal."

- **Pregunta número 12**, impugnada por un/a aspirante al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta expresamente en el artículo 42.1 del Título V del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo, 42.1: "*Los centros deportivos municipales podrán ofertar un Programa de Actividades Físico-Deportivas dirigidas, de acuerdo con sus propias características, que será impartido por personal técnico deportivo cualificado.*"

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*El programa de actividades dirigidas lo forman el "Programa General de Clases y Cursos" y el "Programa de Escuela de Verano"*, y según como queda recogido en el artículo 42.2. "El programa de actividades dirigidas lo forman el "Programa General de Clases y Escuelas" y el "Programa de Cursos de Verano"."

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*El procedimiento para las inscripciones a los programas de actividades dirigidas se desarrollará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes, utilizándose el sistema de orden de inscripción de vacantes y realizándose un sistema de sorteo para cubrir las vacantes siempre que la demanda supere las plazas ofertadas*", y según como queda recogido en el artículo 42.4. "El procedimiento para las inscripciones a los programas de actividades dirigidas se desarrollará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes, utilizándose el sistema de sorteo para cubrir las vacantes siempre que la demanda supere las plazas ofertadas."

- **Pregunta número 20**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, solicitando la anulación de la pregunta.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

MADRID

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 55.1 de la Constitución Española, el artículo 17.1, no puede suspenderse para el estado de excepción, si se puede suspender para el estado de alarma que dice literalmente:

Artículo 55.1. "*Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución. Se exceptúa de lo establecido anteriormente el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración de estado de excepción.*"

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar*" y según como queda recogido en el artículo 55.1 el artículo 17.3 no puede suspenderse para el estado de excepción, si se puede suspender para el estado de sitio.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Las respuestas a) y b) son incorrectas*", y como ha quedado acreditado si hay una respuesta correcta que es la b).

- **Pregunta número 21**, impugnada por un/a aspirante al considerar que el enunciado y contenido de la pregunta no se adecúa a lo especificado en el tema 10 de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la pregunta número 21 y su contenido se adecúan a lo especificado en el tema 10 de la oposición, como así se publicó el 6 de marzo de 2023 en la que se informaba a los aspirantes de la derogación de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, por la nueva Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

- **Pregunta número 25**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que la pregunta excede del temario de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 11, apartado b), del Título I del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 11, apartado b). "*La no posesión de título de uso válido de acceso, incluyendo la utilización de una instalación deportiva municipal sin previa reserva, cuando ésta sea obligatoria.*"

1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Realizar actos contrarios a la convivencia social, higiene u otras conductas antisociales. La expulsión del usuario irá acompañada de la retirada del título de uso utilizado para acceder*" y como queda recogido en el artículo 11, apartado c), "Realizar actos contrarios a la convivencia social, higiene u otras conductas antisociales", no se recoge que "la expulsión del usuario irá acompañada de la retirada del título de uso utilizado para acceder."

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Cualquier infracción de las normas que se contienen en este Reglamento y que se refieran a la utilización de las instalaciones. La expulsión del usuario irá acompañada de la retirada del título de uso utilizado para acceder"*, y como queda recogido en el artículo 11, apartado a), "Cualquier infracción de las normas que se contienen en este Reglamento y que se refieran a la utilización de las instalaciones. En tal sentido, se valorará en el acto la situación concurrente, teniendo en cuenta circunstancias como la gravedad de la falta, el caso omiso a las advertencias para que se elimine esa infracción, el perjuicio manifiesto de inmediato a otros usuarios, reincidencia conocida, y otras de similar índole", no se recoge que "la expulsión del usuario irá acompañada de la retirada del título de uso utilizado para acceder."

- **Pregunta número 36**, impugnada por un/a aspirante al considerar que el enunciado y contenido de la pregunta no se adecúa a lo especificado en el tema 10 de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la pregunta número 21 y su contenido se adecúan a lo especificado en el tema 10 de la oposición, como así se publicó el 6 de marzo de 2023 en la que se informaba a los aspirantes de la derogación de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, por la nueva Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 8, 9, 18, 22, 26, 28, 31, 33, 35 Y 36 del ejercicio único parte teórica modelo C realizado el día 30 de septiembre de 2023, toda vez que el Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 8**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas y que exceden el temario de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta expresamente en el artículo 46, apartado 4, guion 6, del

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

Acuerdo de 27 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, que dice literalmente:

Artículo 46, apartado 4, guion 6, *"En general, proporcionará a la Administración, sus empleados/as y sus representantes el asesoramiento y apoyo técnico que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes*."

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*Podrá realizar propuestas técnicas y podrá asesorar sobre el modo de desarrollar e implementar una acción permanente de seguimiento y valoración de la efectividad de la actividad preventiva" y como queda recogido en el artículo 46, apartado 4, guion 7* "Asimismo, realizará propuestas técnicas y asesorará sobre el modo de desarrollar e implementar una acción permanente de seguimiento y valoración de la efectividad de la actividad preventiva" dejando claro que se debe realizar propuestas técnicas y se debe asesorar.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Recabará el apoyo de los servicios técnicos y de mantenimiento de los órganos administrativos, para que presten asesoramiento y colaboración"* y como queda regulado en el artículo 46, apartado 4, último párrafo "El Servicio de Prevención podrá recabar el apoyo de los servicios técnicos y de mantenimiento de los órganos administrativos, para que presten asesoramiento y colaboración" dejando clara la posibilidad por parte del Servicio de Prevención de recabar o no el apoyo de los servicios técnicos.

- **Pregunta número 9**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, que exceden el temario de la oposición o que está mal formulada, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 13, punto 2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice literalmente:

Artículo 13, punto 2, "*Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.*"

La respuesta b) es correcta en cuanto afirma que "*Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y competencia*", no siendo literal al artículo 13, punto 2 y en el enunciado se pregunta por el principio incorrecto.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados*", siendo literal al artículo 13, punto 3 y en el enunciado se pregunta por el principio incorrecto.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*La determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva a los efectos de esta ley. Cuando el personal directivo reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección"*, siendo literal al artículo 13, punto 4 y en el enunciado se pregunta por el principio incorrecto.

- **Pregunta número 18**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas o que exceden el temario de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 46, apartado 6, punto 2, del Acuerdo de 27 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, que dice literalmente:

Artículo 46, apartado 6, punto 2, "*Sin perjuicio de lo anterior y con el objetivo de conocer la implantación del sistema de prevención en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, el Servicio de Prevención desarrollará dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA., los instrumentos necesarios para que, desde la integración y participación efectiva de la prevención por todos y cada uno de los órganos y unidades del Ayuntamiento y sus organismos autónomos de acuerdo con sus competencias, se puedan evaluar, verificar y comprobar:*

- La adecuada integración de la prevención en los diferentes niveles jerárquicos de cada una de las áreas, distritos y organismos autónomos.
- Las evaluaciones iniciales de riesgos,
- La eficacia de las medidas preventivas adoptadas como consecuencia del resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas y de la planificación de la actividad preventiva para el control de riesgos.
- El nivel de implantación y de eficacia de las acciones realizadas en relación con las medidas de emergencia.
- Que el tipo y planificación de las actividades preventivas se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente."

La respuesta c) es la correcta en cuanto afirma que "*Las evaluaciones iniciales de riesgos*" y en el artículo 46.6.2 se regula literalmente.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*El nivel de incorporación y de eficacia de las acciones realizadas en relación con las medidas de emergencia ante situaciones de riesgos*" y en el artículo 46.6.2 se regula el nivel de implantación y no de incorporación y no es tampoco ante situaciones de riesgos.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*La eficacia de las medidas preventivas adoptadas como consecuencia del resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas y de las implantaciones de los planes en la actividad preventiva para el control de riesgos graves*" y en el artículo 46.6.2 se regula la planificación de la actividad preventiva y no las implantaciones de los planes en la actividad preventiva y el control de riesgos, sin especificar que sea grave o no grave.

- **Pregunta número 22**, impugnada por un aspirante al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta expresamente en el artículo 50, punto 3, del Título V del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 50, punto 3, "*La utilización de unidades deportivas por personas físicas o jurídicas para la impartición de clases o la organización y celebración de competiciones, salvo que se trate de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, requerirá informe previo de la Dirección General de Deportes, conforme al procedimiento previsto en el artículo 48.2.*"

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*La utilización de unidades deportivas por personas físicas o jurídicas para la impartición de clases o la organización y celebración de competiciones, salvo que se trate de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, requerirá informe previo de la Dirección del propio Centro Deportivo Municipal elevado y aprobado por la Dirección General de Deportes, conforme al procedimiento previsto en el artículo 48.2*" y en el artículo 50, punto 3 establece que el informe previo sea de la Dirección general de Deportes y no de la Dirección del propio Centro Deportivo Municipal elevado y aprobado por la Dirección General de Deportes.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Las respuestas a) y b) son incorrectas*" y como ha quedado constatado con anterioridad por la literalidad del texto, la respuesta correcta es la respuesta a).

- **Pregunta número 26**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas o que tienen dos respuestas correctas, solicitando la anulación de la pregunta.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 96, apartado d), de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, que dice literalmente:

Artículo 96, apartado d), "*En las salas de máquinas o aparatos, sin enseñanza o instrucción, existirán carteles en lugar visible para los usuarios donde se indique el manejo de dichas máquinas o aparatos y los riesgos derivados de su uso.*"

La respuesta b) es la correcta en cuanto afirma que *"En las salas de máquinas o aparatos, sin enseñanza o instrucción, durante las horas de funcionamiento del gimnasio se encontrará presente personal con cualificación profesional, encargado de supervisar las actividades de los concurrentes*", y en el enunciado se pregunta por los requisitos que no cumplirán los gimnasios.

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Las máquinas y aparatos instalados en esta actividad se ajustarán a las exigencias recogidas en las normas UNE de aplicación y se mantendrán en las debidas condiciones higiénicas y de mantenimiento. Se realizarán revisiones periódicas que deberán estar documentadas*" y en el artículo 96, apartado e), es literal la respuesta a).

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Dispondrán de vestuarios y duchas que podrán ser compartidos con otras actividades, y que estarán separados por sexos si sus usuarios fueran indistintamente hombres y mujeres, a excepción de establecimientos hoteleros o instalaciones en comunidades de propietarios, los cuales quedan eximidos*" y en el artículo 96, apartado a), es literal la respuesta c).

- **Pregunta número 28**, impugnada por un aspirante al considerar que la pregunta excede el temario de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta expresamente en el artículo 46, punto 3, del Acuerdo de 27 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, que dice literalmente:

Artículo 46, punto 3, "*El servicio de prevención contará con las cuatro especialidades o disciplinas preventivas previstas en el artículo 34 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero: "Medicina del Trabajo", "Seguridad en el Trabajo", "Higiene Industrial" y "Ergonomía y Psicosociología Aplicada" y se estructurará en Equipos multidisciplinares, compuestos por técnicos de cada una de las cuatro especialidades en número suficiente para atender el volumen de trabajo que se genere en el cumplimiento de sus funciones.*"

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

MADRID

La respuesta a) es la correcta, en cuanto que se encuentra la estructura del Servicio de Prevención dentro del temario de la oposición.

- **Pregunta número 31**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son idénticas con la pregunta número 10 de la parte práctica modelo C, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 52, punto 4, de la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, no considerando las apreciaciones realizadas por los aspirantes en sus escritos de impugnación.

- **Pregunta número 33**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 38, punto 3 y punto 9, del Título III del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 38, punto 3,*" Una sesión libre tendrá una duración máxima de dos horas."*
Artículo 38, punto 9, *". En boulder, queda prohibido escalar sin cuerda por encima de la línea de seguridad marcada*."

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que *"En boulder, queda prohibido escalar por encima de la línea de seguridad marcada*" y en el artículo 38, punto 9, queda establecido que queda prohibido escalar sin cuerda por encima de la línea de seguridad marcada.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*Una sesión dirigida tendrá una duración máxima de dos horas*" y en el artículo 38, punto 3, se establece que es una sesión libre la que tendrá una duración máxima de dos horas.

- **Pregunta número 35**, impugnada por un aspirante al considerar que las respuestas dadas por el tribunal tienen dos respuestas correctas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 5, punto 2, del Título I del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

Artículo 5, punto 2, "*Con carácter general, podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales, en uso libre, los mayores de catorce años, debiendo en el caso de los menores de catorce años, ir acompañados de una persona mayor de edad debidamente identificada, sin perjuicio de las normas específicas recogidas en el presente Reglamento.*"

La respuesta correcta es la b) en cuanto afirma que "*Podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales con carácter general, en uso libre, los mayores de catorce años, debiendo en el caso de menores de catorce años, ir acompañados por una persona de mayor edad debidamente identificada, sin perjuicio de las normas específicas recogidas en el Reglamento*" y en el artículo 5, punto 2, se establece que debe ir acompañados por una persona mayor de edad. Por lo que, al preguntar el enunciado por la respuesta incorrecta, la respuesta b) es la respuesta a seleccionar.

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales las personas que estén en posesión del título de uso, en su caso*" y en el artículo 5, punto 1, se regula este texto de manera literal.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Por razones de aforo se podrá limitar el acceso de los usuarios, teniendo preferencia en las competiciones y acontecimientos deportivos los acompañantes de los deportistas*" y en el artículo 5, punto 3, se regula este texto de manera literal.

- **Pregunta número 36**, impugnada por un aspirante al considerar que las respuestas dadas por el tribunal tienen dos respuestas correctas, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 96, apartado c), de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, que dice literalmente:

Artículo 96, apartado c, "*Cuando se ejerza la enseñanza o instrucción de actividades físicas o deportivas, durante las horas de funcionamiento del gimnasio se encontrará presente personal con cualificación profesional, encargado de supervisar las actividades de los concurrentes*" y se pregunta en el enunciado de la pregunta por los requisitos que no cumplirán los gimnasios.

La respuesta correcta es la b) en cuanto afirma que "*Cuando se ejerza la enseñanza o instrucción de actividades físicas o deportivas, existirán carteles en lugar visible para los usuarios donde se indique el manejo de máquinas o aparatos y los riesgos derivados de su uso*", y en el artículo 96, apartado c), se establece que durante las horas de funcionamiento del gimnasio se encontrará presente

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

personal con cualificación profesional, encargado de supervisar las actividades de los concurrentes.

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Dispondrán de vestuarios y duchas que podrán ser compartidos con otras actividades, y que estarán separados por sexos si sus usuarios fueran indistintamente hombres y mujeres, a excepción de establecimientos hoteleros o instalaciones en comunidades de propietarios, los cuales quedan eximidos*" y en el artículo 96, apartado a), se regula este texto de manera literal.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Las máquinas y aparatos instalados en esta actividad se ajustarán a las exigencias recogidas en las normas UNE de aplicación y se mantendrán en las debidas condiciones higiénicas y de mantenimiento. Se realizarán revisiones periódicas que deberán estar documentadas*" y en el artículo 96, apartado e), se regula este texto de manera literal.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 1, 2, 3, 5, 6 y 8 del ejercicio único parte práctica modelo B realizado el día 30 de septiembre de 2023, toda vez que el Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 1**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas o el enunciado de la pregunta está mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 35, del título III, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 35. Pistas de Atletismo

1. En las pistas de atletismo se circulará en sentido contrario a las agujas del reloj, sin cruzarse por las calles ni zonas de salto o lanzamiento, debiendo realizarse el calentamiento y la carrera continua por el anillo exterior de la pista de césped o similar, o bien por la última calle.

2. No se utilizarán zapatillas de clavos, salvo autorización.

3.Sólo podrá utilizarse el campo de hierba interior previa autorización expresa.

4. El material propio de atletismo sólo podrá ser utilizado por las escuelas municipales de atletismo, por los centros de enseñanza y clubes que tengan reserva de temporada y que previamente lo hayan solicitado a la dirección de la instalación deportiva municipal.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

PISTA DE ATLETISMO

(Art. 35 del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales)

1. El material propio de atletismo será utilizado por el usuario de la instalación. *(Falso: art. 35.4).*
2. Se circulará en sentido contrario a las agujas del reloj. *(Verdadero: art.35.1).*
3. No se utilizarán zapatillas de clavos, salvo autorización. *(Verdadero: art. 35.2).*
4. La carrera continua debe realizarse por el anillo exterior de la pista de césped o similar, o bien por la última calle. *(Verdadero: art. 35.1).*
5. El calentamiento y la carrera discontinua deben realizarse por el anillo interior de la pista de césped o similar. *(Falso: art. 35.1).*
6. Únicamente podrán introducirse en la pista las bolsas que se utilicen para transporte de material. *(Falso: pertenece al art. 38.6 y no al 35).*
7. No se cruzará por las zonas de lanzamiento o salto, ni por las calles. *(Verdadero: art. 35.1).*
8. Ante cualquier incidencia se avisará al personal de servicio mediante señales visuales o sonoras. *(Falso: pertenece art. 40.3 y no al 35).*

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*No, el cartel tiene dos incorrecciones, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el artículo 35 queda establecido que en el cartel solo hay cuatro normas recogidas en ese artículo, dejando fuera del mismo las otras cuatro.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*No, el cartel tiene tres incorrecciones, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el artículo 35 queda establecido que en el cartel solo hay cuatro normas recogidas en ese artículo, dejando fuera del mismo las otras cuatro.

La respuesta c) es correcta en cuanto afirma que "*No, el cartel tiene cuatro incorrecciones, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el artículo 35 queda establecido que en el cartel solo hay cuatro normas recogidas en ese artículo, dejando fuera del mismo las otras cuatro.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

- **Pregunta número 2**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas o por un error gramatical, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 18, punto 4, del título I del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 18, punto 4, *"Si el usuario no dispusiese de la ficha se le entregarán las prendas y objetos depositados, al final de la jornada y después de haber salido el último usuario, previa identificación de los mismos dejando constancia de ello en el impreso que le facilitará al efecto, presentando el documento acreditativo de la identidad y firmando el correspondiente documento. Si el usuario es menor de catorce años, el acompañante presentará el documento acreditativo de su identidad y firmará el documento."*

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que *"Se consideran objetos perdidos los que se encuentren durante el servicio dentro del recinto de la instalación, la cual dispondrá de un lugar para el depósito de dichos objetos perdidos, habilitándose un registro para su control"* y en el artículo 21, punto 3, queda regulado que *"Se consideran objetos perdidos los que se encuentren dentro del recinto de la instalación, en los vestuarios, en las taquillas o en las jaulas, en el momento del cierre"*.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*A Gema se le entregará su mochila y objetos al final de la jornada y después de haber salido el último usuario, previa identificación de los mismos y dejando constancia de ello en el impreso que se le facilitará al efecto, pero deberá de ser Virginia como única mayor de edad la que firme el documento, presentando el documento acreditativo de su identidad"* y en el artículo 18, punto 4, queda establecido que si el usuario tiene 14 años puede firmar el documento.

- **Pregunta número 3**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas o mal formulado su enunciado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

1º.- En referencia al programa de actividades dirigidas, tened en cuenta que con carácter general, la obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante varias temporadas deportivas. *(Falso: art. 42.6, es una temporada).*

2º.- Cuando estéis en la sala multitrabajo y de musculación, vigilad que todos los usuarios, sin excepción, utilicen los elementos con una toalla. *(Verdadero: art. 37.4).*

3º.- En referencia a las prácticas prohibidas para los usuarios, recordad que está prohibido introducir productos fumígenos, sin autorización expresa. *(Falso: art. 9 apartado o), no hay excepción).*

4.- Si algún usuario os pregunta sobre el calendario y horarios del servicio, respondedles que se aprueban y publican los programas, calendarios y horarios de prestación del servicio de los espacios de cada centro deportivo municipal, antes del inicio de cada temporada. *(Falso: art. 14, es anualmente).*

5.- En referencia al uso de los vestuarios, informad en el caso de que venga una persona discapacitada y su acompañante y fueran de distinto sexo, que si el vestuario estuviera diferenciado por sexos utilizarán el que corresponda al sexo del acompañante. *(Falso: art. 16.2, se les deberá facilitar un espacio para el cambio de atuendo).*

6.- Recordad en relación al uso del guardarropa, que si las condiciones de espacio y organización lo permiten, se podrán depositar entre otros, carritos de bebés, mochilas, maletas, bolsas de deporte, cascos de moto y patinetes. *(Falso: art. 18.2).*

7º.- Cuando estéis en el rocódromo vigilad que los usuarios que deben asegurarse siempre, lo hagan con dispositivos autobloqueantes. *(Verdadero: art. 38.10).*

La respuesta a) es correcta en cuanto afirma que *"Cristina afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, hay cinco que no se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales"* y según el Reglamento es correcto.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que *"Antonia afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, hay cuatro que no se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales"* y según el Reglamento es incorrecto.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que *"Natalia afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, hay tres que no se ajustan al Reglamento*

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales" y según el Reglamento es incorrecto.

- **Pregunta número 5**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, el enunciado de la pregunta está mal formulado u otros motivos, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 32. Pistas de voley playa

1. Para el uso de la pista de voley playa el usuario deberá reservarla en la taquilla de la instalación deportiva municipal, para lo cual deberá presentar documento acreditativo de su identidad.
2. El tiempo de uso será de treinta minutos. Una vez transcurrido este tiempo, si ningún otro usuario hubiera reservado la pista, podrá continuar utilizándose, en cuyo caso, si se personaran otros usuarios que la hubieran reservado, deberá abandonarla.
3. El número máximo de jugadores en pista es de doce, seis en cada campo.
4. El balón de juego será aportado por los usuarios.

Artículo 42. Programa de Actividades Dirigidas

1. Los centros deportivos municipales podrán ofertar un Programa de Actividades Físico-Deportivas dirigidas, de acuerdo con sus propias características, que será impartido por personal técnico deportivo cualificado.

2. El programa de actividades dirigidas lo forman el "Programa General de Clases y Escuelas" y el "Programa de Cursos de Verano".

3. Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos, cumpla con los requisitos exigidos y presente la documentación que en cada caso corresponda.

4. El procedimiento para las inscripciones a los programas de actividades dirigidas se desarrollará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes, utilizándose el sistema de sorteo para cubrir las vacantes siempre que la demanda supere las plazas ofertadas.

5. Dependiendo de la modalidad deportiva la actividad se podrá estructurar en diferentes niveles de aprendizaje, pudiendo requerirse una entrevista o prueba de

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

nivel previa a la solicitud de inscripción, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos.

6. Con carácter general, la obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante una temporada deportiva, salvo para las personas inscritas en aquellas actividades que estén estructuradas en niveles de aprendizaje o con características especiales, cuya permanencia se determinará en función de cada modalidad deportiva.

Artículo 37. Salas multitrabajo y de musculación

1. Solo podrán acceder a la sala multitrabajo y de musculación en uso libre, los mayores de dieciocho años, reduciéndose a dieciséis años cuando en la sala esté presente personal técnico consultor de forma permanente.

2. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular será de treinta minutos continuados.

3. No podrán introducirse en las salas bolsas, mochilas ni otros objetos, que no sean necesarios para la actividad.

4. Para el uso de los elementos deberá utilizarse una toalla.

5. Cuando terminen el entrenamiento, los usuarios deberán dejar colocado en su sitio todo el material auxiliar utilizado (colchonetas, pesas, discos, barras, mancuernas, etc.).

VÓLEY PLAYA

1. Para la reserva de esta pista, pase por la taquilla en la entrada de la instalación. *(Verdadero: art. 32.1).*
2. Para realizar la reserva, no es necesario presentar documento acreditativo de su identidad. *(Falso: art. 32.1, es necesario).*
3. El tiempo de uso de la pista será de treinta minutos. *(Verdadero: art. 32.2).*
4. El número de jugadores en la pista no podrá ser superior de doce, seis en cada campo. *(Verdadero: art. 32.3).*
5. El balón de juego será obtenido en la taquilla de la entrada de la instalación. *(Falso: art. 32.4, el balón de juego será aportado por los usuarios).*

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

1. Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos. *(Verdadero: art. 42.3).*
2. El programa lo forman el "Programa de Cursos de Verano" y el "Programa General de Clases y Escuelas". *(Verdadero: art. 42.2).*
3. Siempre que la oferta supere las plazas demandadas, se utilizará el sistema de sorteo para cubrir las vacantes. *(Falso: art. 42.4, es siempre que la demanda supere las plazas ofertadas).*
4. Dependiendo de la modalidad deportiva, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos, la actividad se estructurará en diferentes niveles de aprendizaje pudiendo requerirse una entrevista o prueba de nivel posterior a la solicitud de inscripción. *(Falso: art. 42.5, es podrá estructurarse y previa).*
5. El programa será impartido por personal técnico deportivo cualificado. *(Verdadero: art. 42.1).*
6. La obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante una temporada deportiva, con carácter general. *(Verdadero: art. 42.6).*
7. El procedimiento para el desarrollo de los programas de actividades dirigidas se realizará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes. *(Falso: art. 42.4, es las inscripciones).*

SALAS MULTITRABAJO Y MUSCULACIÓN

1. Cuando termine el entrenamiento coloque en su sitio el material auxiliar utilizado. *(Verdadero: art. 37.5).*
2. Siempre utilice una toalla cuando use los elementos. *(Verdadero: art. 37.4).*
3. Nunca introduzca en la sala bolsas o mochilas. *(Falso: art. 37.3, salvo las necesarias para la actividad).*
4. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular es de treinta minutos continuados. *(Verdadero: art. 37.2).*
5. Si usted tiene entre 16 y 18 años, sólo podrá acceder a las salas cuando esté presente personal técnico consultor de forma permanente. *(Verdadero: art. 37.1,).*
6. Si usted es menor de 16 años, sólo podrá acceder a las salas con autorización de sus padres o tutores, además de ir acompañados de una persona mayor de edad. *(Falso: art.37.1, no pueden acceder).*

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

MADRID

La respuesta a) es correcta en cuanto afirma que "*Cristina afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay siete incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el Reglamento es correcto.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que "*Antonia afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay seis incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el Reglamento es incorrecto.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que *"Natalia afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay cinco incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales"* y según el Reglamento es incorrecto.

- **Pregunta número 6**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, el enunciado de la pregunta está mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la a), tal y como consta expresamente en el artículo 9, punto 1, apartado q), del título I del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 9, punto 1, apartado q), *"Realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa."*

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma *que "Accediendo a tomarles la fotografía, en el ejercicio de cortesía que deben tener los trabajadores de los servicios públicos hacia los usuarios de los mismos. Natalia se posicionará de tal modo para tomar la imagen que no saldrán terceras personas en la fotografía"* y en el artículo 9, punto 1, apartado q), del Reglamento queda regulada la prohibición.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Antes de acceder a hacerles la fotografía, comprobando que los solicitantes que quieren ser fotografiados son mayores de edad, solicitándoles acreditación de la edad si fuera necesario antes de autorizarles*" yen el artículo 9, punto 1, apartado q), del Reglamento queda regulada la prohibición.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

- **Pregunta número 8**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, hay dos respuestas correctas o el enunciado de la pregunta está mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 39 y 40, del título IV del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

"Artículo 39. Utilización de las embarcaciones

1. Podrán utilizar las embarcaciones los mayores de catorce años y los menores de catorce acompañados de una persona mayor de edad.

2. Deberán seguirse, en todo caso, las instrucciones del personal de servicio, embarcando y desembarcando por el lugar destinado para ello y en su presencia.

3. Queda prohibido introducir objetos voluminosos en las embarcaciones.

4. Está prohibida cualquier actuación contraria a la seguridad.

5. Salvo casos autorizados, queda prohibido el uso de las embarcaciones ajenas al servicio."

"Artículo 40. Barcas

1. Las barcas serán ocupadas por un máximo de cuatro personas y por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos suponiendo el retraso en la entrega, la obligación de adquirir un nuevo título de uso.

2. Los usuarios se dispondrán en la barca en función de su peso siguiendo las indicaciones del personal de servicio.

3. Ante cualquier incidencia se avisará al personal de servicio mediante señales visuales o sonoras."

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que *"Por las edades y el número de personas, los integrantes de esta familia deberán distribuirse obligatoriamente en dos barcas, de tal manera que haya un mayor de edad en cada una de las embarcaciones si desean montar todos en la misma franja horaria. Los usuarios se dispondrán en la barca en función de su peso siguiendo las indicaciones del personal de servicio"* y según se regula en los artículos 39 y 40 del Reglamento, pueden ir en tres o cuatro barcas, además de para el uso de dos barcas no hace falta que vaya un mayor de edad en cada barca, ya que podrían ir Valeria y Gema solas en una y los dos mayores de edad con los niños de 7 y 8 años en otra.

La respuesta b) no es correcta en cuanto afirma que *"Virginia, Valeria y Julio pueden montar en una barca siempre y cuando todos los integrantes del resto de la familia monten juntos en otra embarcación, debiendo ocupar las barcas por un tiempo máximo de 45 minutos, suponiendo el retraso en la entrega, la obligación de adquirir un nuevo título de uso"* y según se regula en los artículos 39 y 40 del Reglamento, no hace falta que el resto de los integrantes monten juntos en otra embarcación porque aún Gema podría ir sola y Mario con Neón en otra.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas números 2, 4, 6, 8 Y 10 del ejercicio único parte práctica modelo C realizado el día 30 de septiembre de 2023, toda vez que el Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

- **Pregunta número 2**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, la pregunta excede el temario de la oposición o el enunciado de la pregunta está mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 44, del título V del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

"Artículo 44. Definición

La reserva de temporada es la autorización de ocupación y uso de una unidad o espacio deportivo para la realización de práctica deportiva por un período máximo de una temporada deportiva o un curso académico."

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta b) es correcta en cuanto afirma que "*Dos*" y según se regula en el artículo 44 del Reglamento la entidad "Sonrisas Madrid Bienestar" debe solicitar reserva para la unidad deportiva vaso de enseñanza de la piscina climatizada entre las 12:00 y las 13:00 y para la unidad deportiva pabellón polideportivo de 13:00 a 14:00.

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma "Una, para todos los lunes de la temporada" y según se regula en el artículo 44 del Reglamento la entidad "Sonrisas Madrid Bienestar" debe hacer dos reservas.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que *"Ninguna de las anteriores ya que el desarrollo de programas de deporte adaptado se facilita a través de otro tipo de reserva o uso que no es reserva de temporada"* y según se regula en el artículo 44 del Reglamento la entidad "Sonrisas Madrid Bienestar" debe hacer dos reservas.

- **Pregunta número 4**, impugnada por un aspirante al considerar que las respuestas dadas por el tribunal la pregunta excede el temario de la oposición, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la c), tal y como consta expresamente en el artículo 9, punto 1, apartado r) del título I del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 9, punto 1, apartado r), *"Está prohibido: r) Subarrendar, ceder o prestar el derecho de uso de los espacios deportivos con reserva a terceras personas o entidades sin autorización expresa*".

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que *"Siempre que no se realice una actividad económica lucrativa"* y en el artículo 9, punto 1, apartado r) del Reglamento regula su prohibición.

La pregunta b) no es correcta en cuanto afirma que "*Siempre que se realice una actividad económica lucrativa, con autorización expresa y para la misma causa"* y en el artículo 9, punto 1, apartado r) del Reglamento regula su prohibición.

La pregunta c) es correcta en cuanto afirma que "*Está prohibido, salvo autorización expresa"* y en el artículo 9, punto 1, apartado r) del Reglamento regula su prohibición con esa salvedad.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

- **Pregunta número 6**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas y el enunciado de la pregunta está mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

1º.- Comprobad que se depositan en el almacén los objetos y material deportivo utilizado por las entidades deportivas titulares de una reserva de temporada. *(Falso: art. 20, es jaulas).*

2º.- Al final de la jornada y después de haber salido el último usuario, abrid y vaciar las taquillas. *(Falso: art. 19, es antes del cierre de la instalación).*

3º.- Tened a disposición de los usuarios el Acuerdo Plenario regulador de la tasa, precio público o tarifa, instrucciones y el material divulgativo existente sobre el centro deportivo. *(Verdadero: art. 12).*

4º.- Vigilad que en la pista de frontón no haya más de cuatro personas, ya que no existe caso regulado en el Reglamento en que pueda haber más personas. *(Falso: art. 36, salvo las escuelas deportivas municipales u otras entidades autorizadas expresamente para ello).*

5º.- Cuando estéis en el rocódromo comprobad que todos los usuarios disponen de un seguro de accidentes de deportes de riesgo y la licencia federativa en vigor. *(Falso: art. 38.2, es que cubra específicamente esta actividad).*

6º.- Informad si os pregunta algún usuario, que los objetos perdidos en la instalación quedarán en depósito durante un plazo de veinte días, transcurrido el cual serán remitidos, a la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid. *(Verdadero: art. 21.2).*

7º.- Si algún usuario os pregunta sobre el programa de actividades dirigidas, recordad que lo forman el "Programa Especial de Clases y Escuelas" y el "Programa General de Cursos de Verano". *(Falso: art. 42.2, es General y Programa de Cursos de Verano).*

La respuesta b) es correcta en cuanto afirma que "Alfredo afirma que, de las instrucciones dadas por el encargado, solo hay dos que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales" y según el Reglamento es correcto.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "Luis afirma que, de las instrucciones dadas por el encargado, solo hay tres que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales" y según el Reglamento es incorrecto.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "Mariano afirma que, de las instrucciones dadas por el encargado, solo hay cuatro que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales" y según el Reglamento es incorrecto.

- **Pregunta número 8**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son erróneas, por exceder el temario de la oposición y el enunciado de la pregunta estar mal formulado, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que dice literalmente:

Artículo 38. Rocódromos

1. Para uso libre, podrán utilizar el rocódromo los mayores de dieciocho años y los menores de dieciocho autorizados por sus padres o tutores, siempre que además estén acompañados por una persona mayor de edad.

2. Todos los usuarios deberán presentar la licencia federativa en vigor con un seguro de accidentes que cubra específicamente esta actividad.

3. Una sesión libre tendrá una duración máxima de dos horas.

4. El rocódromo se utilizará, cuando se realicen vías, como mínimo por parejas, no pudiendo escalar a la vez los dos miembros de la pareja.

5. Los usuarios que vayan a escalar vías, aportarán el material que deberá cumplir la normativa de seguridad de la Unión Europea, siendo obligatorio casco, cuerda de escalada, arnés, cinta express (cuando éstas no estén puestas en la vía), y sistema autobloqueante de seguridad.

6. Únicamente podrán introducirse en el rocódromo las bolsas que se utilicen para transportar el material.

7. Para la escalada deberán utilizarse exclusivamente las presas y paneles quedando prohibido utilizar otras partes de la estructura, así como modificar la

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

disposición de los implementos y estructuras del rocódromo. Asimismo, deberán auto asegurarse en todos los puntos de protección instalados en el recorrido de la vía.

8. No podrá iniciarse la escalada en vías si hay un escalador por encima. Queda prohibido el cruce de cuerdas o compartir puntos de seguro por más de un escalador de forma simultánea.

9. En boulder, queda prohibido escalar sin cuerda por encima de la línea de seguridad marcada.

10. Está prohibido asegurar con dispositivos que no sean autobloqueantes.

Artículo 42. Programa de actividades dirigidas

1. Los centros deportivos municipales podrán ofertar un Programa de Actividades Físico-Deportivas dirigidas, de acuerdo con sus propias características, que será impartido por personal técnico deportivo cualificado.

2. El programa de actividades dirigidas lo forman el "Programa General de Clases y Escuelas" y el "Programa de Cursos de Verano".

3. Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos, cumpla con los requisitos exigidos y presente la documentación que en cada caso corresponda.

4. El procedimiento para las inscripciones a los programas de actividades dirigidas se desarrollará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes, utilizándose el sistema de sorteo para cubrir las vacantes siempre que la demanda supere las plazas ofertadas.

5. Dependiendo de la modalidad deportiva la actividad se podrá estructurar en diferentes niveles de aprendizaje, pudiendo requerirse una entrevista o prueba de nivel previa a la solicitud de inscripción, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos.

6. Con carácter general, la obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante una temporada deportiva, salvo para las personas inscritas en aquellas actividades que estén estructuradas en niveles de aprendizaje o con características especiales, cuya permanencia se determinará en función de cada modalidad deportiva.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento
SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

Artículo 37. Salas multitrabajo y de musculación

1. Solo podrán acceder a la sala multitrabajo y de musculación en uso libre, los mayores de dieciocho años, reduciéndose a dieciséis años cuando en la sala esté presente personal técnico consultor de forma permanente.

2. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular será de treinta minutos continuados.

3. No podrán introducirse en las salas bolsas, mochilas ni otros objetos, que no sean necesarios para la actividad.

4. Para el uso de los elementos deberá utilizarse una toalla.

5. Cuando terminen el entrenamiento, los usuarios deberán dejar colocado en su sitio todo el material auxiliar utilizado (colchonetas, pesas, discos, barras, mancuernas, etc.).

ROCÓDROMO

1. En boulder, no escalar sin cuerda la línea de seguridad marcada. *(Verdadero: art. 38.9).*
2. Utilizar para asegurar sólo dispositivos autobloqueantes. *(Verdadero: art. 38.10).*
3. No cruce las cuerdas y no comparta puntos de seguro con más de un escalador de forma simultánea. *(Verdadero: art. 38.8).*
4. No introduzca las bolsas de transporte de material al interior del rocódromo. *(Falso: art. 38.6, se pueden introducir las bolsas de transporte de material).*
5. No modifique la disposición de los implementos y estructuras. *(Verdadero: art. 38.7).*
6. En la escalada utilice sólo las presas y paneles y no utilice otras partes de la estructura. *(Verdadero: art. 38.7).*
7. La duración máxima en sesión libre será de dos horas. *(Verdadero: art. 38.3).*
8. En la escalada de vías, el material obligatorio será: la utilización de sistema autobloqueante de seguridad, cinta express, cuerda de escalada y casco. *(Falso: art. 38.5, falta arnés).*
9. En el uso de vías, la utilización será como mínimo por parejas. *(Verdadero: art. 38.4).*
10. No olvide presentar el seguro de accidentes específico de esta actividad y la correspondiente licencia federativa en vigor. *(Verdadero: art. 38.2).*

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

11. Para uso libre, si usted es menor de edad, deberá estar acompañado de una persona mayor de edad y aportar autorización de sus padres o tutores. *(Verdadero: art. 38.1).*

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

1. Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos. *(Verdadero: art. 42.3).*
2. El programa lo forman el "Programa de Cursos de Verano" y el "Programa General de Clases y Escuelas". *(Verdadero: art. 42.2).*
3. Siempre que la oferta supere las plazas demandadas, se utilizará el sistema de sorteo para cubrir las vacantes. *(Falso: art. 42.4, es siempre que la demanda supere las plazas ofertadas).*
4. Dependiendo de la modalidad deportiva, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos, la actividad se estructurará en diferentes niveles de aprendizaje pudiendo requerirse una entrevista o prueba de nivel posterior a la solicitud de inscripción. *(Falso: art. 42.5, es podrá estructurarse y previa).*
5. El programa será impartido por personal técnico deportivo cualificado. *(Verdadero: art. 42.1).*
6. La obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante una temporada deportiva, con carácter general. *(Verdadero: art. 42.6).*
7. El procedimiento para el desarrollo de los programas de actividades dirigidas se realizará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes. *(Falso: art. 42.4, es las inscripciones).*

SALAS MULTITRABAJO Y DE MUSCULACIÓN

1. Cuando termine el entrenamiento coloque en su sitio el material auxiliar utilizado. *(Verdadero: art. 37.5).*
2. Utilice siempre una toalla cuando use los elementos. *(Verdadero: art. 37.4).*
3. Nunca introduzca en la sala bolsas o mochilas. *(Falso: art.37.3, salvo las necesarias para la actividad).*
4. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular es de treinta minutos continuados. *(Verdadero: art. 37.2).*
5. Si usted es mayor de 16 años y menor de 18, sólo podrá acceder a las salas cuando esté presente personal técnico consultor de forma permanente. *(Verdadero: art. 37.1).*

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La respuesta a) no es correcta en cuanto afirma que "*Cristina afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay cinco incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el Reglamento es incorrecto.

La respuesta b) es correcta en cuanto afirma que "*Luis afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay seis incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el Reglamento es correcto.

La respuesta c) no es correcta en cuanto afirma que "*Alfredo afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay siete incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*" y según el Reglamento es incorrecto.

- **Pregunta número 10**, impugnada por unos/as aspirantes al considerar que las respuestas dadas por el tribunal son idénticas con la pregunta número 31 de la parte teórica modelo C, solicitando la anulación de la pregunta.

El Órgano de Selección considera que la única respuesta correcta es la b), tal y como consta expresamente en el artículo 52, punto 4, de la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, no considerando las apreciaciones realizadas por los aspirantes en sus escritos de impugnación.

QUINTO.- Desestimar las alegaciones al ejercicio único parte práctica modelo A, B y C realizados el día 30 de septiembre de 2023 y el 19 de octubre de 2023, en el sentido de que no hay coherencia en la realización de este ejercicio con el realizado en ocasiones anteriores para la misma categoría, toda vez que el Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan el ejercicio debido a que se rigen por bases generales diferentes, confirmando íntegramente su validez.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Sandra Rodríguez de Guzmán Moreno

1SAAROR0UBV20AGR

Información de Firmantes del Documento

SANDRA RODRIGUEZ DE GUZMAN MORENO - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/01/2024 12:37:40
CSV : 1SAAROR0UBV20AGR